



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establécese la ceremonia escolar “Compromiso Ambiental para la Protección del Patrimonio Natural de la Provincia de Entre Ríos”, en todas las escuelas dependientes del Consejo General de Educación. El mismo se realizará el día 5 de junio de cada año, en ocasión de celebrarse el Día Mundial del Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 2º.- Todos los alumnos cursantes del primer año de nivel secundario de los establecimientos escolares se comprometerán con el cuidado y respeto al medio ambiente de la provincia, ante la lectura de los directivos del siguiente texto sugerido: "Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, a mi país y a mi provincia, reconociendo la importancia del cuidado del medio ambiente para la calidad de vida tanto mía como de mis seres queridos y la humanidad toda, entendiendo que somos parte integral de la naturaleza y que sin ella no podemos sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural de mi provincia, juro comprometerme a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, que la naturaleza trasciende, adoptar hábitos y conductas amigables con el ambiente que permitan la protección del patrimonio natural especialmente de la Provincia de Entre Ríos."

Los alumnos responden: "Sí, me comprometo."-

ARTÍCULO 3º.- El Consejo General de Educación realizará las adecuaciones curriculares pertinentes para que la ceremonia instituida en esta ley sea el evento de culminación del proceso de educación ambiental.-

ARTÍCULO 4º.- Con el objetivo de preparar a los alumnos para la ceremonia, cada establecimiento educativo deberá implementar actividades previas a lo largo del año escolar. Estas actividades incluirán talleres de sensibilización ambiental, proyectos de investigación sobre el patrimonio natural de la provincia, y actividades prácticas para promover hábitos sostenibles. Además, se fomentará la participación de los alumnos en proyectos comunitarios relacionados con la protección ambiental.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 1º de julio de 2026.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados